



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 07 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 224 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 3653/2017, la Resolución Presidencia CFIPE N° 4/2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia se solicita se arbitren los medios necesarios para la realización del evento “Las Mujeres y la Justicia” a llevarse a cabo entre los días 10 al 31 de marzo de 2017 en diversas sedes.

Que el evento se realizará en el marco del Mes de la Mujer, en sintonía con la propuesta impulsada por la Naciones Unidas bajo el lema “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030” y en conjunto con la Secretaría de Asuntos Institucionales, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Dirección de Informática y la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, con la colaboración de las Sras. Juezas del Poder Judicial de la CABA y del Dr. Fernando Juan Lima.

Que la actividad propuesta tiene como objetivo visibilizar las acciones que desarrolla este Consejo en materia de políticas de género, en términos de igualdad y prevención en casos de violencia.

Que mediante la Resolución Presidencia CFIPE N° 4/2017 se propone la aprobación de la realización de dicho evento y que se delegue la coordinación y materialización del mismo en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica o en quien ella designe.

Que a fs 13 de los antecedentes se encuentra incorporada la correspondiente afectación presupuestaria.

Que por lo expuesto, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde a la Presidencia resolver sobre la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la realización del evento denominado “Las Mujeres y la Justicia” a llevarse a cabo entre los días 10 al 31 de marzo de 2017, en diversas sedes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Delegar en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o en quien ella designe, la coordinación y materialización de dicho evento.

Art. 3º: Autorizar los gastos que se requieran para llevar a cabo el evento mencionado en el artículo 1º, por intermedio de la Oficina de Administración y Financiera.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 224 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires